## EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, se ausentará del país, en misión oficial, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2008, a la ciudad de San Salvador ? República de El Salvador, a objeto de participar de la Reunión de Cancilleres de la Cumbre Iberoamericana y la XVIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de los Países Iberoamericanos.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

## DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS, al ciudadano JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho. FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.